

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7º, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022)

REF.: Pérdida de competencia de Defensor de Familia en el proceso de Restablecimiento de Derechos del adolescente ANDRÉS CAMILO QUIÑONES QUIÑONES con radicado No. 11001311002220210101700

Previo a resolver lo que en derecho corresponde y revisadas las diligencias se evidencia que no son suficientes los insumos que obran en el expediente para que este juzgador pueda formarse un juicio acorde a la realidad y circunstancias actuales de la situación que rodea al adolescente A.C.Q.Q., advirtiéndose que se hace necesario un concepto interdisciplinario de las circunstancias y condiciones actuales del menor de edad y de su red familiar, en consecuencia se dispone:

Solicitar a la Coordinadora del Centro de Restitución Especializado Efecto Reanudar-CREER, para que obre en las diligencias **concepto interdisciplinario actual emitido por el equipo adscrito al Centro Zonal**, en el que se evalúen las condiciones de toda índole que rodean al núcleo familiar y al mismo adolescente, así como la pertinencia de mantener o modificar la medida de protección adoptada. Lo anterior, habida cuenta que se definirá la situación jurídica dentro del proceso de restablecimiento de derechos para el cierre del mismo.

Cúmplase,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez